

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR MEDIO DEL CUAL SE ADECUA EL “CALENDARIO ELECTORAL LOCAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021”, EN OBSERVANCIA A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL 05 DE OCTUBRE DE 2020, EN LA QUE RESOLVIÓ LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 164/2020.

ANTECEDENTES

I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual fueron reformados, adicionados y derogados diversos preceptos de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia política-electoral, de igual forma el 06 de junio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución en cita.

II. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, aprobada por el H. Congreso de la Unión el 15 de mayo de 2014, legislación que presenta su última reforma el 13 de abril de 2020.

III. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la **Ley General de Partidos Políticos**, aprobada por el H. Congreso de la Unión el 15 de mayo de 2014, legislación que presenta su última reforma el 13 de abril de 2020.

IV. El 26 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 607 por medio del cual se reforman artículos de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**, la cual presenta su última reforma el 27 de agosto de 2020.

V. El 30 de junio de 2014 dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 613 por medio del cual se expide la **Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí**, la cual sufrió su última reforma el 29 de mayo de 2020.

VI. El 07 septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo número INE/CG661/2016, mediante el cual aprueba el **Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral**, normativa que presentó su última reforma el 08 de julio de 2020.

VII. El 30 de junio de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 703 por medio del cual se expide la **Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí**, abrogando la que se encontraba en vigor, misma que fue expedida mediante Decreto 613, y publicada el 30 de junio de 2014 en el Periódico Oficial del Estado.

VIII. El 07 de agosto del 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG187/2020 aprobó **ejercer la facultad de Atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano,**

para los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021, **en el cual se establece el 08 de enero de 2021, como la fecha de término de las precampañas y obtención del respaldo ciudadano para el estado de San Luis Potosí.**

IX. El 07 de agosto del 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG188/2020 aprobó el **Plan Integral y Calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Federal 2020-2021**, en el cual se establecen diversas fechas de actos del proceso electoral, como lo es la fecha límite para aprobación del registro de candidaturas por las autoridades electorales competentes.

X. El 02 de septiembre de 2020, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió el **medio de impugnación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional** en contra del acuerdo INE/CG187/2020, con el Expediente SUP-RAP-46/2020, resolviendo revocar dicho acuerdo a efecto de que este Instituto emitiera una nueva determinación de conformidad con las consideraciones establecidas en el fallo de respectivo.

XI. El 11 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG289/2020 aprobó Resolución del Consejo General del instituto Nacional Electoral por el que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2021, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Expediente SUP-RAP-46/2020, **determinando como fecha de término para las precampañas y obtención del respaldo ciudadano para el estado de San Luis Potosí el 08 de enero de 2021**

XII. El 30 de septiembre de 2020, el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobó el **"Calendario Electoral Local para el Proceso Electoral 2020-2021"**, de conformidad con lo establecido en los artículos 281, 274, fracción II, y 80, fracción II, inciso e) de la Ley Electoral del Estado.

XIII. El 05 de octubre de 2020, la **Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió el expediente 164/2020 de la Acción de Inconstitucionalidad** promovida por el Partido del Trabajo, determinando en sus puntos resolutivos lo siguiente:

"PRIMERO. Es parcialmente procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.1

SEGUNDO. Se sobresee en la presente acción de inconstitucionalidad respecto de los artículos 55, fracciones IV y V, 56, 285, 312, párrafo primero, fracción IV, 316, fracción I, 317, párrafo primero, 387, 400, 410, párrafo primero, 411, fracciones I y II, 434, fracción VI, y 444, párrafo segundo, de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, expedida

mediante el Decreto 0703, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el treinta de junio de dos mil veinte, en términos del considerando cuarto de esta decisión.

TERCERO. Se declara la invalidez del Decreto 0703 por el que se expide la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el treinta de junio de dos mil veinte, en atención al considerando séptimo de esta determinación.

CUARTO. La declaratoria de invalidez decretada en este fallo surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de San Luis Potosí, dando lugar a la reviviscencia de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, expedida mediante el Decreto Legislativo Número 613, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el treinta de junio de dos mil catorce, en la inteligencia de que la consulta respectiva y la legislación correspondiente deberán realizarse y emitirse, a más tardar, dentro del año siguiente a la conclusión del proceso electoral en el Estado, cuya jornada electoral habrá de celebrarse el domingo seis de junio de dos mil veintiuno, tal como se precisa en el considerando octavo de esta ejecutoria.

QUINTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial 'Plan de San Luis', así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta."

XIV. Con fecha 15 de octubre del año en curso, mediante el oficio número PRESIDENCIA/LXII-III/043/2020, el cual fue recibido en la Oficialía de Partes de este Consejo el día de su emisión, el Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Vianey Montes Colunga, Presidenta de la Directiva del H. Congreso del Estado, informó a este organismo electoral de la notificación que le fuera efectuada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de los puntos resolutivos de la sentencia en la Acción de Inconstitucionalidad dictada dentro del expediente 164/2020, misma que fue recibida en ese órgano legislativo con fecha 13 de octubre del año que transcurre.

XV. El 15 de octubre de 2020, el Instituto Nacional Electoral notificó al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el oficio INE/SLP/JLE/VS/494/2020, mediante el cual solicita se agregue al Calendario Electoral Local, las fechas relacionadas con el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de conformidad con lo aprobado por el Consejo General del INE en el acuerdo INE/CG/188/2020 correspondiente al Plan Integral y los Calendarios. Por lo anterior.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 41, fracción V, Apartado C. de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, dispone que en las entidades federativas, las elecciones locales y, en su caso, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, estarán a cargo de organismos públicos locales, que ejercerán funciones en las siguientes materias: 1.

Derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos; 2. Educación cívica; 3. Preparación de la jornada electoral; 4. Impresión de documentos y la producción de materiales electorales; 5. Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley; 6. Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales; 7. Cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo; 8. Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos; 9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local; 10. Todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y 11. Las que determine la ley respectiva.

SEGUNDO. Que el artículo 116, fracción IV, Apartado, Punto 1° de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, señala que los organismos públicos locales electorales contarán con un órgano de dirección superior integrado por un consejero presidente y seis consejeros electorales, con derecho a voz y voto; el secretario ejecutivo y los representantes de los partidos políticos concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz; cada partido político contará con un representante en dicho órgano.

TERCERO. Que el artículo 98 de la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, dispone que los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios. Gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución, la citada Ley, las constituciones y leyes locales. Serán profesionales en su desempeño. Se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

CUARTO. Que el artículo 99 numeral 1 de la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales** señala que los Organismos Públicos Locales contarán con un órgano de dirección superior integrado por un consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; el Secretario Ejecutivo y representantes de los partidos políticos con registro nacional o estatal, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz.

QUINTO. Que los artículos 31 de la **Constitución Política del Estado de San Luis Potosí** y el numeral 30 de la Ley Electoral de la propia entidad federativa, disponen que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es un organismo de carácter permanente, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento; con personalidad jurídica y patrimonio propios; encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias de la materia electoral; de preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales; así como los procesos de consulta ciudadana; integrado conforme lo dispone la ley respectiva.

SEXTO. El artículo 40 de la **Ley Electoral del Estado**, dispone que el Pleno del Consejo es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de

certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y objetividad guíen todas las actividades del Consejo.

SÉPTIMO. Que el artículo 44, fracción I, inciso a) de la **Ley Electoral del Estado**, dispone que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana tiene la facultad de dictar las previsiones normativas y procedimentales necesarias, para hacer efectivas las disposiciones de la referida ley.

OCTAVO. Que el artículo 74, fracción II, inciso e) de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, señala que es atribución de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana presentar a la consideración del Pleno del General, el calendario electoral para la elección de que se trate.

NOVENO. Que el artículo 284, fracción II de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, señala que el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en la sesión de instalación del treinta de septiembre del año anterior al de la elección aprobar el Calendario Electoral, para lo cual la secretaría ejecutiva deberá presentar el proyecto respectivo.

DÉCIMO. Que el artículo 290 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, dispone que el Consejo General podrá realizar ajustes a los plazos establecidos en los artículos 277, 278, y 279, de la referida Ley, a fin de garantizar los plazos de registro y que la duración de las campañas electorales se ciña a lo establecido por la referida Ley Electoral.

DÉCIMO PRIMERO. El Calendario Electoral para el Proceso Electoral Local 2020-2021 del estado de San Luis Potosí, fue elaborado en base a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General de Partidos Políticos, la Ley Electoral del Estado del 2014, y los acuerdos números INE/CG187/2020, INE/CG188/2020 y INE/CG289/2020 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; dicho documento contiene las fechas y las actividades a realizar durante el proceso electoral, y los fundamentos legales que lo sustentan.

Por otra parte, es importante señalar que por lo que toca a las fechas de registro de los convenios de coalición, alianzas partidarias, registros de candidatos y de requerimiento de paridad de género sus fechas fueron determinadas de la siguiente manera:

a) En cuanto a los Convenios de Coaliciones, la Ley Electoral del Estado no establece una fecha para la presentación de los mismo, pero si señala que para su presentación y tramitación se realizará en los términos del artículo 92 de la Ley General de Partidos Políticos, esto es que de conformidad con dicho numeral el plazo para el registro de los referidos convenios será a más tardar treinta días antes de que se inicie el periodo de precampaña de la elección de que se trate, esto sería al 10 de octubre del 2020 para la lección de la Gubernatura, y al 30 de octubre del 2020 para la elección de diputaciones y ayuntamientos, pero si bien el Transitorio Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 establece lo siguiente:

TRANSITORIOS

...

SEGUNDO...

...

2. Se podrá solicitar su registro hasta la fecha en que inicie la etapa de precampañas;

...

En razón de ello, este Organismo Electoral determina aplicar lo dispuesto por la Constitución Federal, para la presentación de Convenios de Coalición para el Proceso Electoral Local 2020-2021, quedando las fechas de la siguiente manera:

- Para la elección de la **Gubernatura del 10 de octubre al 10 noviembre del 2020** y
- Para la elección de **diputaciones y ayuntamientos del 10 de octubre al 30 noviembre del 2020.**

b). Por lo que respecta a los Convenios de Alianzas Partidarias, la Ley Electoral del Estado establece en su artículo 195, que la solicitud de registro de dichos convenios deberá ser presentado al Consejo, en la etapa de registro de candidaturas de la elección de que se trate, pero si bien es cierto al dejar los registros de los convenios de alianzas el plazo de registros de candidatos, se estaría revisando la paridad de género de los candidatos registrados y los convenios de alianzas presentados al mismo tiempo, generando con ello la imposibilidad de verificar la paridad de género de los candidatos que van en alianzas partidarias, es por ello, que se considera procedente aplicar lo previsto en el artículo 188, fracción III de la Ley el cual a la letra dice:

ARTÍCULO 195...

...

III. Que la solicitud de registro correspondiente cumpla con todos los requisitos legales, y se efectúe dentro del plazo que para tal efecto establezca la presente Ley o convocatoria, según el caso;

...

Por tal motivo este Consejo considera la necesidad de emitir una Convocatoria para la presentación de solicitudes de Convenios de Alianzas Partidarias para la elección de

Gubernatura del Estado y diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral 2020-2021, y con ello estar en posibilidades de verificar la paridad de género de las candidaturas postuladas bajo esta figura:

- Fecha para registros de Convenios de Alianzas Partidarias para la elección de la Gubernatura del Estado y para la elección de diputaciones y ayuntamientos **será del 5 de diciembre de 2020 al 5 de enero de 2021.**

c). En relación a las fechas de registros de candidatos que prevé la Ley Electoral del Estado en sus artículos 287, 288 y 289, las cuales se establece que el plazo para el registro de candidatos a la Gubernatura del Estado sería del 21 al 27 de febrero del 2021, para diputaciones de mayoría relativa sería del 15 al 21 al marzo de 2021 y para diputaciones de representación proporcional y ayuntamientos sería del 21 al 27 de marzo del 2021, no es posible aplicarlas ya que si bien el Instituto Nacional Electoral en su Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Federal 2020-2021, señalo como fechas para resolver los registros las de las candidaturas los siguientes: Para Gobernador del 28 de febrero al 8 de marzo de 2021, para diputados de mayoría relativa del 8 al 16 de marzo de 2021, para

diputados de representación proporcional y ayuntamientos del 15 al 24 de marzo de 2021, en razón de ello y en observancia a lo establecido en el artículo 290 de la Ley Electoral del Estado este Organismo Electoral, ajusta las fechas de registros de candidatos para quedar de la siguiente manera y salvaguardar los plazos de campañas:

- Para la elección de la **Gubernatura del 16 al 22 de febrero de 2021.**
- Para la elección de **diputaciones de mayoría relativa del 17 al 23 de febrero de 2021.**
- Para la elección **de ayuntamientos y diputaciones de representación proporcional del 22 al 28 de febrero de 2021.**

DÉCIMO SEGUNDO. Que en atención a lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dentro de la acción de inconstitucionalidad 164/2020, mediante la cual invalidan la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado, mediante el decreto 0703, de fecha 30 de junio de 2020, esto por ser contraria a la Constitución General, decretando la reviviscencia de la Ley Electoral del Estado expedida mediante decreto 613, de fecha 30 de junio de 2014, hasta su última reforma realizada el 29 de mayo de 2020, reconociendo así la vigencia de esta última, esto ante la proximidad del proceso electoral 2020-2021.

En razón de ello, este Consejo realiza las modificaciones al Calendario Electoral para el Proceso Electoral 2020-2021, aprobado el 30 de septiembre de 2020 por el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en lo relativo a la actualización de la

fundamentación prevista en la Ley Electoral del Estado de 2014 y sus modificaciones, teniendo efectos en lo relativo al cambio de fechas para el retiro de propaganda electoral utilizada en las precampañas y campañas electorales, así como adecuaciones solicitadas por el Instituto Nacional Electoral en lo referente al Programa de Resultados Electorales y modificación de fechas en el periodo de registros de solicitudes de aspirantes a candidatos independientes.

DECIMO TERCERO. Que, de conformidad con los antecedentes y consideraciones aquí vertidas el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana procede a emitir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR MEDIO DEL CUAL SE ADECUA EL “CALENDARIO ELECTORAL LOCAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021”, EN OBSERVANCIA A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL 05 DE OCTUBRE DE 2020, EN LA QUE RESOLVIÓ LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 164/2020.

PRIMERO. El Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprueba adecuar el “**CALENDARIO ELECTORAL LOCAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021**”, aprobado el 30 de septiembre del 2020, en lo concerniente a las siguientes actividades:

1. Modificación de la fundamentación que se actualiza a la Ley Electoral del Estado 2014 y sus reformas.
2. Modificación de fechas para el retiro de propaganda electoral de precampañas y campañas electorales.
3. Inclusión de fechas relativas al Programa de Resultados Electorales Preliminares.
4. Modificación de fechas en el periodo de registros de solicitudes de aspirantes a candidatos independientes.
5. Modificación de fechas en el periodo de requerimientos y notificación de aspirantes a candidatos independientes.

Se anexa al presente acuerdo el referido Calendario Electoral con las adecuaciones señaladas como parte integra del mismo.

SEGUNDO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral y a los Partidos Políticos para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese en la Página de Internet del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para los efectos legales correspondientes.

CUARTO. Cualquier acuerdo que emita el Instituto Nacional Electoral que modifique alguna fecha aquí establecida será notificado a los partidos políticos para su debido cumplimiento y modificación al presente Calendario.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos en Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de fecha 20 veinte de Octubre de 2020.



MTRA. SILVIA DEL CARMEN MARTÍNEZ MÉNDEZ
SECRETARIA EJECUTIVA



MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA



CEEPAC

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL 2020-2021
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
DIPUTACIONES QUE INTEGRARÁN LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO 2021-2024
AYUNTAMIENTOS 2021-2024

DÍA	MES/AÑO	LEGISLACIÓN ELECTORAL APLICABLE
S E P T I E M B R E 2020		
30	Sesión Pública de Instalación del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para el inicio y preparación del proceso de elección de la Gubernatura del Estado para el periodo: 2021-2027; Diputaciones que integrarán la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado periodo: 2021-2024 y Ayuntamientos para el periodo 2021-2024.	LEE 6°, fracción XXXIV, 38, 46, 284 y 286
30	El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana requiere al H. Congreso del Estado para que ratifique o designe a sus Representantes ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.	LEE 43, fracción II y 284
30	El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana convoca a los Partidos Políticos con derecho a participar en el proceso de elección 2020-2021, para que designen a sus respectivos Representantes ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.	LEE 284 fracción I
30	En la Sesión de Instalación del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la o el Secretario Ejecutivo presentará al Pleno para su aprobación el "Calendario Electoral", correspondiente al Proceso Electoral Local 2020-2021.	LEE 74 fracción II, inciso e) y 284 fracción II
30	La o el Secretario Ejecutivo dará a conocer el "Plan Integral de Coordinación y Calendario Electoral" que el Instituto Nacional Electoral emita para los Procesos Electorales Concurrentes 2020-2021.	Reglamento de Elecciones 74 y 75 Acuerdo INE: INE/CG188/2020

Modificación al Calendario Electoral en observancia a los puntos resolucivos de la Sentencia dictada en la Acción De Inconstitucionalidad número 164/2020, emitida por la Suprema Corte de la Nación de fecha 05 de octubre de 2020.

30	El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana previene a los Partidos Políticos para que informen al organismo electoral antes indicado, el método de selección interno de candidaturas a elección popular que llevarán a cabo.	LEE 134, fracción V, y 343 Ley General de Partidos Políticos 23 fracción I, inciso e)
30	Ultimo día para que el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, apruebe la CONVOCATORIA y los formatos respectivos, para las y los ciudadanos que deseen participar en el proceso de registro como ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES para los cargos a Gubernatura del Estado, Diputaciones de Mayoría Relativa y Presidencias Municipal.	LEE 225, 227, y 229
OCTUBRE 2020		
1°	El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, oportunamente deberá publicar la Convocatoria para las y los ciudadanos que deseen participar en el proceso de registro como Aspirantes a Candidaturas Independientes , en los medios de comunicación impresos de mayor circulación en la Entidad, y en la página de internet del Consejo.	LEE 227
1°	En sesión del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana la Consejera Presidenta tomará la protesta de ley a los nuevos Consejeros Electorales designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para este Organismo Público Electoral de San Luis Potosí.	LEE 41, al 43 y 58, fracción XXII
5 al 24	Plazo para la presentación de la solicitud de registro como aspirante a la Candidatura Independiente a la Gubernatura del Estado, Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa y Presidencias Municipales para el Estado de San Luis Potosí, ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el domicilio ubicado en Sierra Leona #555, Lomas Terera Sección, S.L.P.	LEE 226, 228 y 229
8	Ultimo día para que los partidos políticos comuniquen al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana la determinación del procedimiento interno que aplicarán para la selección de sus candidatas y candidatos a cargos de Gubernaturas del Estado.	LEE 343

Modificación al Calendario Electoral en observancia a los puntos resolutorios de la Sentencia dictada en la Acción De Inconstitucionalidad número 164/2020, emitida por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación de fecha 05 de octubre de 2020.

10	Inicia plazo para que los partidos políticos presenten ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, las solicitudes de registro de Convenios de Coalición para la elección a la Gubernatura del Estado . (Termina el plazo el 10 de noviembre de 2020)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 10 de febrero del año 2014. Transitorio Segundo, fracción I, inciso f), numeral 2 Acuerdo INE: INE/CG187/2020 e INE/CG289/2020 LEE 175 al 190
10	Inicia plazo para que los partidos políticos presenten ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, las solicitudes de registro de Convenios de Coalición para las elecciones a Diputaciones de Mayoría Relativa y Planillas de Mayoría Relativa de Ayuntamientos . (Termina el plazo el 30 de noviembre de 2020)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 10 de febrero del año 2014. Transitorio Segundo, fracción I, inciso f), numeral 2 Acuerdo INE: INE/CG187/2020 INE/CG289/2020 LEE 175 al 190
10 al 18	En este plazo el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana determinara los topes de gastos de pre-campaña por precandidata o precandidato y tipo de elección esto es para la Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos .	Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral
10 al 18	En este plazo el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobará los límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidatas y precandidatos o candidatas y candidatos ; así como el límite individual de aportaciones para Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos .	Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral

Modificación al Calendario Electoral en observancia a los puntos resolutivos de la Sentencia dictada en la Acción De Inconstitucionalidad número 164/2020, emitida por la Suprema Corte de la Nación de fecha 05 de octubre de 2020.



10 al 18	En este Plazo el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobará los topes de gastos para el periodo de obtención del apoyo ciudadano para las elecciones a la Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos .	Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral
15	A más tardar este día el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobará Lineamientos que deberán de observar los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias y candidatas o candidatos independientes, en los registros de candidaturas jóvenes para la elección de ayuntamientos 2021-2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 305, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado.	LEE 44, fracción I, inciso a) y 305, párrafo segundo
15	Último día para que el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, apruebe los programas y cursos de capacitación electoral para las consejeras o consejeros y funcionarias o funcionarios electorales de las comisiones distritales electorales y de los comités municipales electorales, así como los de educación cívica para la ciudadanía en general.	LEE 44, fracción I, inciso h)
15	Último día para que el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, designa a las o los integrantes de las ocho Comisiones Permanentes a que refiere el artículo 60 de la Ley Electoral del Estado.	LEE 60 y 61
15	Último día para que los partidos políticos hagan públicos y entreguen al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana los criterios para garantizar la paridad entre los géneros en todas sus dimensiones en candidaturas a diputaciones y ayuntamientos.	LEE 135, fracción XIX
23 al 30	El Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en este plazo determinará los topes de gastos de campaña para la elección de Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos .	Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral

Modificación al Calendario Electoral en observancia a los puntos resolutorios de la Sentencia dictada en la Acción De Inconstitucionalidad número 164/2020, emitida por la Suprema Corte de la Nación de fecha 05 de octubre de 2020.



25	A más tardar este día el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, procederá a emitir los dictámenes de procedencia o improcedencia según corresponda, con respecto a los critérios que presenten los partidos políticos para garantizar la paridad entre los géneros en las candidaturas a Diputaciones y Ayuntamientos .	LEE 44, fracción I, inciso a) y 135, fracción XIX
25 al 27	Plazo en el que la Secretaría Ejecutiva verifique si las solicitudes de registro de aspirantes a candidaturas independientes y documentación anexa , cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento de Elecciones, la Constitución del Estado, la Ley Electoral, y los Lineamientos respectivos.	LEE 230
27	Último día para que los partidos políticos comuniquen al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana la determinación del procedimiento interno que aplicarán para la selección de sus candidatas y candidatos a cargos de Diputaciones y Ayuntamientos .	LEE 343
29	Último día para que la Secretaría Ejecutiva del Consejo requiera a las y los ciudadanos que presentaron solicitud de registro como Aspirantes a Candidaturas Independiente para que subsanen las omisiones detectadas en su solicitud y documentación anexa, si fuera el caso.	LEE 230
31	Último día para que las y los ciudadanos que presentaron solicitud de registro como Aspirantes a Candidaturas Independiente subsanen las omisiones requeridas por la Secretaría Ejecutiva del Consejo, apercibiéndolo que, en el caso de no cumplir con la prevención en tiempo y forma, se desechará de plano su solicitud, de conformidad con lo previsto en el artículo 230 segundo párrafo de la Ley Electoral.	LEE 230
31	A más tardar este día el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana designará a las y los integrantes de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral y a la Consejera o Consejero Electoral que la presidirá.	LEE 64
NOVIEMBRE 2020		
5	A más tardar este día el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobará los Lineamientos de Registros de Candidatos a Gubernatura del Estado, Diputaciones, Ayuntamientos, para el Proceso Electoral 2020-2021 .	LEE 44, fracción I, inciso a), 303 y 304

Modificación al Calendario Electoral en observancia a los puntos resolutorios de la Sentencia dictada en la Acción De Inconstitucionalidad número 164/2020, emitida por la Suprema Corte de la Nación de fecha 05 de octubre de 2020.



5	<p>A más tardar este día el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, deberá emitir los acuerdos definitivos relacionados con el registro de Aspirantes a Candidaturas Independientes a la Gubernatura del Estado que hayan resultado procedentes e improcedentes, según corresponda.</p>	<p>LEE 231</p>
6	<p>A más tardar este día el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, notificará a las y los Aspirantes a Candidaturas Independientes a la Gubernatura del Estado los acuerdos definitivos, mediante publicación en los estrados y en la página de internet del Consejo.</p>	<p>LEE 231</p>
10	<p>Concluye plazo para que los partidos políticos presenten ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, las solicitudes de registro de Convenios de Coalición para la elección a la Gubernatura del Estado.</p>	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 10 de febrero del año 2014. Transitorio Segundo, fracción I, inciso f), numeral 2 Acuerdo INE: INE/CG187/2020 INE/CG289/2020 LEE 175 al 190</p>
10	<p>Inicial el periodo de precampaña para la elección a la Gubernatura del Estado. (No más de 60 días). (El periodo concluye el 8 de enero de 2021)</p>	<p>Acuerdo INE: INE/CG187/2020 INE/CG289/2020 LEE 344</p>
10	<p>Inicio del plazo para que la o el Aspirante a Candidatura Independiente al cargo de la Gubernatura del Estado, obtenga el respaldo ciudadano. (Sin que pueda durar más de 60 días) (El plazo concluye el 8 de enero de 2021)</p>	<p>Acuerdo INE: INE/CG187/2020 INE/CG289/2020 LEE 232</p>

Modificación al Calendario Electoral en observancia a los puntos resolutive de la Sentencia dictada en la Acción De Inconstitucionalidad número 164/2020, emitida por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación de fecha 05 de octubre de 2020.



11	La Secretaría Ejecutiva del Consejo verificará si las solicitudes de registros de Convenios de Coalición presentados por los partidos políticos para la elección a la Gubernatura del Estado, cumplen con los requisitos establecidos en la Constitución Federal, Ley General de Partidos Políticos, la Ley Electoral del Estado y demás disposiciones aplicables.	Ley General de Partidos Políticos 92 LEE 175 al 190
11	Aprobación del Acuerdo de Integración del COTAPREP	Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral
12	Este día la Secretaría Ejecutiva del Consejo requiere a los partidos políticos integrantes de la Coalición para la elección a la Gubernatura del Estado, para que subsanen las omisiones detectadas en sus solicitudes de registro.	Ley General de Partidos Políticos 92 LEE 175 al 190
15	Concluye plazo para que los partidos políticos integrantes de la Coalición para la elección a la Gubernatura del Estado, subsanen las omisiones requeridas.	Ley General de Partidos Políticos 92 LEE 175 al 190
15	A más tardar este día el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, deberá emitir los acuerdos definitivos relacionados con el registro de aspirantes a candidaturas independientes a las Diputaciones y Presidencias Municipales de Ayuntamiento que hayan resultado procedentes e improcedentes, según corresponda.	LEE 231
16	A más tardar este día el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, notificará a las y los aspirantes a candidaturas independientes a la elección de Diputaciones y Ayuntamientos los acuerdos definitivos , mediante publicación en los estrados y en la página de internet del Consejo.	LEE 231

Modificación al Calendario Electoral en observancia a los puntos resolutorios de la Sentencia dictada en la Acción De Inconstitucionalidad número 164/2020, emitida por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación de fecha 05 de octubre de 2020.

20	A más tardar este día el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, emitirá las resoluciones de los registros de los Convenios de Coalicción para la elección a la Gubernatura del Estado , presentados ante Consejo.	Ley General de Partidos Políticos 92 LEE 175 al 190
23	A más tardar este día el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ordenara la publicación en el Periódico Oficial del Estado los acuerdos relativos a los Convenios de Coalición que resulten procedentes para la elección a la Gubernatura del Estado .	Ley General de Partidos Políticos 92 numeral 4 LEE 175 al 190
29	A más tardar este día el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobará la integración de las Comisiones Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales que actuarán en el Proceso Electoral 2020-2021, y ordenará su publicación en el Periódico Oficial del Estado.	Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral
30	Concluye plazo para que los partidos políticos presenten ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, las solicitudes de registro de Convenios de Coalición para las elecciones a la Diputaciones y Ayuntamientos .	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 10 de febrero del año 2014. Transitorio Segundo, fracción I, inciso f), numeral 2 Acuerdo INE: INE/CG187/2020 INE/CG289/2020 LEE 175 al 190

Modificación al Calendario Electoral en observancia a los puntos resolutivos de la Sentencia dictada en la Acción De Inconstitucionalidad número 164/2020, emitida por la Suprema Corte de la Nación de fecha 05 de octubre de 2020.

30	Inicial el periodo de precampaña para las elecciones de Diputaciones y Ayuntamientos . (No más de 40 días). (El periodo concluye el 8 de enero de 2021)	Acuerdo INE: INE/CG187/2020 INE/CG289/2020 LEE 344
30	Inicio del plazo para que las y los Aspirantes a Candidaturas Independientes a las elecciones a Diputaciones y Ayuntamientos, obtenga el respaldo ciudadano . (Sin que pueda durar más de 40 días) (El plazo concluye el 8 de enero de 2021)	Acuerdo INE: INE/CG187/2020 INE/CG289/2020 LEE 232
DICIEMBRE 2020		
1°	A más tardar este día el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobará y ordenará la publicación de la "CONVOCATORIA" a los Partidos Políticos, Coaliciones, Alianzas Partidarias y Candidaturas Independientes con derecho a participar en la elección de Gobernatura del Estado , para que, del 16 al 22 de febrero del año 2021 , presenten ante el citado Consejo su respectiva solicitud de registro de candidata o candidato.	Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral LEE 44, fracción I, inciso e), 286 fracción III, y 290

Modificación al Calendario Electoral en observancia a los puntos resolutivos de la Sentencia dictada en la Acción De Inconstitucionalidad número 164/2020, emitida por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación de fecha 05 de octubre de 2020.



<p>A más tardar este día el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobará y ordenará la publicación de la “CONVOCATORIA” a los Partidos Políticos, Coaliciones, Alianzas Partidarias con derecho a participar en la elección de Diputaciones por ambos principios:</p> <p>Del 17 al 23 de febrero de 2021, presenten su respectiva solicitud de registro de fórmulas de candidatas y candidatos a Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa ante la Comisión Distrital Electoral que corresponda; y</p> <p>Del 22 al 28 de febrero de 2021, las listas de candidatas y candidatos a Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional ante el Consejo.</p> <p>Igualmente se “CONVOCA” a las Candidaturas Independientes para que exclusivamente soliciten el registro como candidatas y candidatos a Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa.</p>	<p>Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral</p> <p>LEE</p> <p>44, fracción I, inciso e), 286 fracción III, y 290.</p>
<p>A más tardar este día el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobará y ordenará la publicación de la “CONVOCATORIA” a los Partidos Políticos, Coaliciones, Alianzas Partidarias y Candidaturas Independientes con derecho a participar en la elección de Ayuntamientos, para que del 22 al 28 de febrero de 2021 presenten ante el Comité Municipal Electoral correspondiente, su respectiva solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y lista de candidatas o candidatos a Regidurías por el Principio de Representación Proporcional.</p>	<p>Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral</p> <p>LEE</p> <p>44, fracción I, inciso e), 286 fracción III, y 290.</p>
<p>La Secretaría Ejecutiva del Consejo verificará si las solicitudes de registros de Convenios de Coalición presentados por los partidos políticos para las elecciones a las Diputaciones y Ayuntamientos, cumplen con los requisitos establecidos en la Constitución Federal, Ley General de Partidos Políticos, la Ley Electoral del Estado y demás disposiciones aplicables.</p>	<p>Ley General de Partidos Políticos</p> <p>92 LEE</p> <p>175 al 190</p>
<p>Este día la Secretaría Ejecutiva del Consejo requerirá a los partidos políticos integrantes de la Coalición para las elecciones a las Diputaciones y Ayuntamientos, para que subsanen las omisiones detectadas en sus solicitudes de registro.</p>	<p>Ley General de Partidos Políticos</p> <p>92 LEE</p> <p>175 al 190</p>

Modificación al Calendario Electoral en observancia a los puntos resolutive de la Sentencia dictada en la Acción De Inconstitucionalidad número 164/2020, emitida por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación de fecha 05 de octubre de 2020.



4	A más tardar este día el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobará la Convocatoria y los lineamientos que se aplicarán para el registro de convenios de Alianzas Partidarias, para las elecciones a la Gubernatura del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local 2020-2021.	LEE 44, fracción I, inciso a) y 191, fracción III
5	Inicia el periodo de registros de convenios de Alianzas Partidarias, para las elecciones a la Gubernatura del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local 2020-2021. (Concluye el 5 de enero de 2021)	LEE 191, fracción III
5	Concluye plazo para que los partidos políticos integrantes de las Coaliciones para las elecciones a Diputaciones y Ayuntamientos, subsanen las omisiones requeridas.	Ley General de Partidos Políticos 92 LEE 175 al 190
10	A más tardar este día el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, emitirá las resoluciones de los registros de los Convenios de Coalición para las elecciones a Diputaciones y Ayuntamientos presentados ante Consejo.	Ley General de Partidos Políticos 92 LEE 175 al 190
11	A más tardar este día el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ordenará la publicación en el Periódico Oficial del Estado los acuerdos relativos a los Convenios de Coalición que resulten procedentes para las elecciones de Diputaciones y Ayuntamientos.	Ley General de Partidos Políticos 92 numeral 4
11	Documento por el que se determina la implementación del PREP por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana o con el apoyo de un Tercero.	Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral
15	Ultimo día para que el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, reparta mediante sorteo a los partidos políticos registrados y, en su caso, las candidaturas independientes, en forma equitativa los bastidores y mamparas de uso común.	LEE 356, Cuarto Párrafo

Modificación al Calendario Electoral en observancia a los puntos resolutivos de la Sentencia dictada en la Acción De Inconstitucionalidad número 164/2020, emitida por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación de fecha 05 de octubre de 2020.

ENERO 2021

5	Concluye plazo para que los Partidos Políticos presenten su solicitud de registro de Convenios de Alianzas Partidarias para las elecciones de Gobernatura del Estado, Diputaciones de Mayoría Relativa y Planillas de Mayoría Relativa en la elección de Ayuntamiento ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	LEE 191
7	A más tardar este día la Secretaría Ejecutiva requerirá a los partidos políticos que hayan presentado solicitudes de Convenios de Alianzas Partidarias para que subsanen las omisiones detectadas en su solicitud o documentación.	LEE 191
8	Concluye el periodo de precampaña para la elección a la Gobernatura del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos.	Acuerdo INE: INE/CG187/2020 INE/CG289/2020
8	Concluye plazo para que las y los Aspirantes a Candidaturas Independientes a los cargos a la Gobernatura del Estado, Diputaciones de Mayoría Relativa y Presidencia Municipal obtenga el respaldo ciudadano.	Acuerdo INE: INE/CG187/2020 INE/CG289/2020 LEE 232
10	Vence plazo para que los partidos políticos subsanen ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana las omisiones detectadas en las solicitudes de convenios de Alianzas Partidarias .	LEE 191
11	Aprobación del Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo.	Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral
15	Ultimo día para que los partidos políticos presenten ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana la Plataforma Electoral que aplicaran para cada elección que participen en el Proceso Electoral 2020-2021.	LEE 302

Modificación al Calendario Electoral en observancia a los puntos resolutivos de la Sentencia dictada en la Acción De Inconstitucionalidad número 164/2020, emitida por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación de fecha 05 de octubre de 2020.



CEEPPAC

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

15	A más tardar este día el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, resolverá la procedencia e improcedencia de los Convenios de Alianzas Partidarias de correspondientes a la elección de la Gubernatura del Estado, Diputaciones Mayoría Relativa y Planillas de Mayoría Relativa de Ayuntamiento.	LEE 191
16	El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ordenará la publicación de los Convenios de Alianzas Partidarias aprobados en el Periódico Oficial del Estado, correspondientes a las elecciones de Gubernatura del Estado, Diputaciones de Mayoría Relativa y Planillas de Mayoría Relativa en la elección de Ayuntamiento.	LEE 195
16	Concluye plazo para que se presenten ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, las solicitudes de registro de Convenios de Participación por parte de las Agrupaciones Políticas Estatales que, en esas condiciones, pretendan participar con algún Partido Político o Candidata o Candidato Independiente, en el proceso de elección de Gubernatura del Estado.	LEE 217, fracción III
17	Concluye plazo para que se presenten ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, las solicitudes de registro de Convenios de Participación por parte de las Agrupaciones Políticas Estatales que, en esas condiciones, pretendan participar con algún Partido Político o Candidata o Candidato Independiente, en el proceso de elección de Diputaciones de Mayoría Relativa.	LEE 217, fracción III
22	Concluye plazo para que se presenten ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, las solicitudes de registro de Convenios de Participación por parte de las Agrupaciones Políticas Estatales que, en esas condiciones, pretendan participar con algún Partido Político o Candidata o Candidato Independiente, en el proceso de elección de Ayuntamientos.	LEE 217, fracción III
26	A más tardar este día el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emitirá los dictámenes de procedencia e improcedencia, respecto de las solicitudes de registro de Convenios de Participación por parte de las Agrupaciones Políticas Estatales para la elección de Gubernatura del Estado, y ordenará a la brevedad la publicación de los acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y en por lo menos uno de los diarios de mayor circulación de la Entidad, y lo comunicará a los demás organismos electorales competentes.	LEE 217, fracción III

Modificación al Calendario Electoral en observancia a los puntos resolutivos de la Sentencia dictada en la Acción De Inconstitucionalidad número 164/2020, emitida por la Suprema Corte de la Nación de fecha 05 de octubre de 2020.

27	A más tardar este día el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emitirá los dictámenes de procedencia e improcedencia, respecto de las solicitudes de registro de Convenios de Participación por parte de las Agrupaciones Políticas Estatales para la elección de Diputaciones y ordenará a la brevedad la publicación de los acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y en por lo menos uno de los diarios de mayor circulación de la Entidad, y lo comunicará a los demás organismos electorales competentes.	LEE 217, fracción III
28	Ultimo día para que los partidos políticos, precandidatas y precandidatos, así como aspirantes a candidatos independientes retiren su propaganda electoral utilizada en la pre-campaña relativa a la elección de candidata o candidato a la Gubernatura, diputaciones y ayuntamientos.	LEE 346 párrafo tercero
30	Ultimo día para que el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, emita las Declaratorias relativas a las y los ciudadanos que obtuvieron el derecho a ser registrados como Candidatas o Candidatos Independientes para participar bajo esa figura en las elecciones de Gubernatura del Estado, Diputaciones de Mayoría Relativa y Ayuntamiento.	LEE 237 y 238
31	Este día la Secretaría Ejecutiva deberá notificar a las y los ciudadanos que obtuvieron el derecho a ser registrados ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, como Candidatas o Candidatos Independientes a los cargos de Gubernatura del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos. Dicha notificación se realiza en los Estrados y en la página de internet del Consejo y se hará del conocimiento público a través de dos diarios de circulación comercial en el Estado.	LEE 238
31	Los Partidos Políticos que participen en el proceso de elección, tienen la obligación de publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, así como en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión, la respectiva Plataforma que sostendrán en la elección de que se trate.	Ley General de Partidos Políticos 25, numeral 1, inciso j)
31	Ultimo día para que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana realice la instalación formal de las Comisiones Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales que tendrán a su cargo las elecciones de Diputaciones y Ayuntamientos.	Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral LEE 91, y 112

Modificación al Calendario Electoral en observancia a los puntos resolutivos de la Sentencia dictada en la Acción De Inconstitucionalidad número 164/2020, emitida por la Suprema Corte de la Nación de fecha 05 de octubre de 2020.



31
Ultimo día para que el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana realice la asignación y distribución del financiamiento público a los partidos políticos, en los términos de los artículos 151 y 152 esta Ley Electoral del Estado, y a las Candidaturas Independientes, de conformidad con las reglas previstas.

LEE
44, fracción III, inciso d)

FEBRERO 2021

1°	A más tardar este día el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emitirá los dictámenes de procedencia e improcedencia, respecto de las solicitudes de registro de Convenios de Participación por parte de las Agrupaciones Políticas Estatales para la elección de Ayuntamientos y ordenará a la brevedad la publicación de los acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y en por lo menos uno de los diarios de mayor circulación de la Entidad, y lo comunicará a los demás organismos electorales competentes.	LEE 217, fracción III
1° al 6	Aprobación del Acuerdo de Integración del COTECORA	Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral
11	Aprobación del Acuerdo por el que se determina la ubicación, instalación y habilitación de los CATD y, en su caso, CCV.	Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral
11	Documento de Designación del Ente Auditor	Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral

Modificación al Calendario Electoral en observancia a los puntos resolucivos de la Sentencia dictada en la Acción De Inconstitucionalidad número 164/2020, emitida por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación de fecha 05 de octubre de 2020.

16 al 22	<p align="center">"REGISTROS DE CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA"</p> <p>Plazo para que los Partidos Políticos, Coaliciones, Alianzas Partidarias y Candidaturas Independientes, presenten ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sus respectivas solicitudes de registro de candidatas y candidatos a la Gubernatura del Estado del Estado.</p>	<p align="center">Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral LEE 290</p>
17 al 23	<p align="center">"REGISTROS DE CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES MAYORÍA RELATIVA"</p> <p>Plazo para que los Partidos Políticos, Coaliciones, Alianzas Partidarias y Candidaturas Independientes, presenten ante las Comisiones Distritales Electorales, sus respectivas solicitudes de registro de fórmulas de candidatas o candidatos a Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa.</p>	<p align="center">Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral LEE 290</p>
24	<p>La Secretaría Ejecutiva este día verificará el cumplimiento al principio de paridad de género en los registros de candidaturas a Diputaciones de Mayoría Relativa.</p> <p align="center">"REGISTROS DE CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL"</p>	<p align="center">LEE 289 Bis.</p>
22 al 28	<p>Plazo para que los Partidos Políticos, presenten ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, su respectiva solicitud de registro de listas de candidatas y candidatos a Diputaciones de Representación Proporcional.</p> <p align="center">"REGISTROS DE CANDIDATURAS A AYUNTAMIENTOS"</p>	<p align="center">Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral LEE 290</p>
22 al 28	<p>Plazo para que los Partidos Políticos, Coaliciones, Alianzas Partidarias y Candidaturas Independientes, presenten ante el Comité Municipal Electoral correspondiente, su respectiva solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y lista de Regidurías de Representación Proporcional.</p>	<p align="center">Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral LEE 290</p>
28	<p>A más tardar este día el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobará los Dictámenes relativos a las solicitudes de registro de candidatas y candidatos a la Gubernatura del Estado que se hayan presentado por los Partidos Políticos, Alianzas Partidarias, Coaliciones, así como las Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral 2020-2021.</p>	<p align="center">LEE 44, fracción II, inciso f) y 309</p>

Modificación al Calendario Electoral en observancia a los puntos resolutivos de la Sentencia dictada en la Acción De Inconstitucionalidad número 164/2020, emitida por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación de fecha 05 de octubre de 2020.

MARZO 2021

	El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ordena la Publicación en el Periódico Oficial del Estado del nombre de los y las respectivas candidatas o candidatos a la Gubernatura del Estado postulados por los Partidos Políticos, Alianzas Partidarias, Coaliciones, así como el Candidato Independiente.		LEE 311
1°	La Secretaría Ejecutiva este día verificará el cumplimiento al principio de paridad de género en los registros de candidaturas a Diputaciones de Representación Proporcional y Ayuntamientos.	LEE 289 Bis.	
5	Inicio de la Campaña Electoral relativa a la elección de la Gubernatura del Estado. (Concluye el 2 de junio 2021).	Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral LEE 357	
10	Último día para que la Secretaría Ejecutiva presente al Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el proyecto de Dictamen de verificación de la Paridad de Género respecto a los registros de candidatas o candidatos a Diputaciones de Mayoría Relativa.	LEE 289 Bis, fracción IV	
11	El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana notificará a las 15 Comisiones Distritales Electorales los Dictámenes relativos a la Paridad de Género en las postulaciones de Diputaciones de Mayoría Relativa	LEE 289 Bis, fracción V	
11	Este día las 15 Comisiones Distritales Electorales verificarán si las solicitudes de registros de candidatas o candidatos a Diputaciones de Mayoría Relativa presentados reúnen los requisitos de elegibilidad y legalidad a que refiere la Constitución Política del Estado y la Ley Electoral.	LEE 309	
11	Instrumento jurídico celebrado entre el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el ente auditor.	Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral	

Modificación al Calendario Electoral en observancia a los puntos resolutivos de la Sentencia dictada en la Acción De Inconstitucionalidad número 164/2020, emitida por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación de fecha 05 de octubre de 2020.



15	Último día para que la Secretaría Ejecutiva presente al Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el proyecto de Dictamen de verificación de la Paridad de Género correspondientes a los registros de Diputaciones de Representación Proporcional y Ayuntamientos.	LEE 289 Bis, fracción IV
16	El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana notificará a los 58 Comités Municipales Electorales los Dictámenes relativos a la Paridad de Género en las postulaciones de Ayuntamientos.	LEE 289 Bis, fracción V
16	La Secretaría Ejecutiva verificará si las solicitudes de registros de candidatas o candidatos a Diputaciones de Representación Proporcional presentados reúnen los requisitos de elegibilidad y legalidad a que refiere la Constitución Política del Estado y la Ley Electoral.	LEE 309
16	Este día los 58 Comités Municipales Electorales verificarán si las solicitudes de registros de candidatas o candidatos a integrantes de Ayuntamientos presentados reúnen los requisitos de elegibilidad y legalidad a que refiere la Constitución Política del Estado y la Ley Electoral.	LEE 309
16	A más tardar este día las 15 Comisiones Distritales Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobarán los Dictámenes relativos a las solicitudes de registro de candidatas o candidatos a Diputaciones de Mayoría Relativa que se hayan presentado por los Partidos Políticos, Alianzas Partidarias, Coaliciones, así como las Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral 2020-20221.	LEE 309
21	A más tardar este día el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobará los Dictámenes relativos a las solicitudes de registro de candidatas o candidatos a Diputaciones de Representación Proporcional que se hayan presentado por los Partidos Políticos, para el Proceso Electoral 2020-20221.	LEE 44, fracción II, inciso f) y 309,
21	A más tardar este día los 58 Comités Municipales Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobará los Dictámenes relativos a las solicitudes de registro de candidatas o candidatos a Ayuntamientos que se hayan presentado por los Partidos Políticos, Coaliciones, Alianzas Partidarias y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral 2020-20221.	LEE 309

Modificación al Calendario Electoral en observancia a los puntos resolutive de la Sentencia dictada en la Acción De Inconstitucionalidad número 164/2020, emitida por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación de fecha 05 de octubre de 2020.



30	El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ordena la Publicación en el Período Oficial del Estado , del nombre de los respectivos candidatas o candidatos a las Diputaciones y Ayuntamientos legalmente registrados por los Partidos Políticos, Alianzas Partidarias, Coaliciones, así como la o el Candidato Independiente. De igual manera instruirá a las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales para que difundan por medio de publicaciones en los Estrados correspondientes, los registros de su competencia.	LEE 311
----	---	------------

ABRIL 2021

4	Inicio de la Campaña Electoral relativa a la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos. (Concluye el 2 de junio de 2020).	Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral LEE 357
5	Inicia plazo para que el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana promueva la celebración de debates entre los diversos candidatas o candidatos a cargos de elección popular, los cuales se podrán llevar a cabo cuando alguno de ellos lo solicite, y siempre que medie acuerdo entre las y los candidatos que deseen participar. Para Gubernatura es obligatorio el desarrollo de por lo menos dos entre todos los candidatos o candidatas a la Gubernatura del Estado. Para Diputaciones y Ayuntamientos, el plazo será el mismo y el procedimiento se estará a lo que determine el Reglamento que para tal caso emita el Pleno del Consejo. (Concluyen el 03 de mayo 2020)	Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral LEE 358
14 y 15	Realización de pruebas de captura	Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral

Modificación al Calendario Electoral en observancia a los puntos resolutivos de la Sentencia dictada en la Acción De Inconstitucionalidad número 164/2020, emitida por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación de fecha 05 de octubre de 2020.



29	Realización de primer simulacro del conteo rápido	Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral
M A Y O 2021		
15	El Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobará el Reglamento en Materia de Desincorporación de Bienes Muebles del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.	LEE 44, fracción I, inciso a) y 36
16	Realización del primer simulacro del PREP	Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral
16	Realización de segundo simulacro del Conteo Rápido	Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral
22	Último día para que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ponga a disposición de las Comisiones Distritales y Comités Municipales Electorales el material electoral oficial que es necesario para la elección.	LEE 338
23	Realización del segundo simulacro del PREP	Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral
23	Realización del tercer simulacro de conteo rápido	Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral

Modificación al Calendario Electoral en observancia a los puntos resolutivos de la Sentencia dictada en la Acción De Inconstitucionalidad número 164/2020, emitida por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación de fecha 05 de octubre de 2020.



JUNIO 2021

30	Realización del tercer simulacro del PREP	Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral
1° al 5	Plazo para que las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales, entreguen el material electoral oficial a cada Presidenta o Presidente de las Mesas Directivas de Casillas.	LEE 340 y 342
2 al 4	Selección de la muestra para el Conteo Rápido.	Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral
3	Ultimo día para realizar actos de Campaña, para las y los candidatos a la Gubernatura del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos.	LEE 357, párrafo segundo
3 al 6	En estos días no se permitirá la celebración de mítines, de reuniones públicas, ni de cualquier acto de propaganda política él. Asimismo, en tales días, los partidos políticos, sus simpatizantes, sus directivos y las candidatas y los candidatos, se abstendrán de realizar acciones para ofrecer o suministrar gratuitamente bebidas, alimentos o cualquier otro artículo, con fines de promoción al voto o proselitismo político.	LEE 360
3 al 6	Durante estos días y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en el Estado, queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión, que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de las y los ciudadanos; quedan sujetos quienes lo hicieren, a las penas aplicables a aquéllos que incurran en alguno de los tipos previstos y sancionados por Ley Electoral del Estado, y la Ley General de Delitos Electorales.	LEE 357, párrafo quinto
5 y 6	En estos días queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas, y deberán permanecer cerrados todos los establecimientos que expidan esta clase de bebidas como actividad principal; el Consejo adoptará las medidas que correspondan para la aplicación de esta disposición.	LEE 361

Modificación al Calendario Electoral en observancia a los puntos resolutivos de la Sentencia dictada en la Acción De Inconstitucionalidad número 164/2020, emitida por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación de fecha 05 de octubre de 2020.



"Jornada Electoral"

6	Para la elección de la Gobernatura del Estado para el Periodo: 2021-2027; de Diputaciones que integrarán la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, así como la renovación de los 58 Ayuntamientos, ambos para el Periodo: 2021-2024.	LEE 14
6	Los juzgados de primera instancia del orden penal, juzgados menores, y notarías públicas, con el objeto de que tanto los partidos políticos, como cualquier ciudadana o ciudadano, puedan denunciar anomalías que pudieran surgir durante la jornada electoral, o de que se tuviera que dar fe de cualquier incidente en la misma, permanecerán abiertos durante el día de la elección; la misma obligación tendrán, las Agencias del Ministerio Público o quienes hagan sus veces.	LEE 362
6 y 7	Operación del PREP	Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral
6	El escrito de protesta , salvo el caso de excepción previsto en el artículo 324 fracción VI, de la Ley Electoral del Estado y, sólo podrá ser presentado por las y los representantes acreditados debidamente ante las mesas directivas de casilla, el día de la jornada electoral, al término del escrutinio y cómputo.	LEE 393
7	Concluye el plazo para que las y los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla personalmente, o a través de algún otro funcionario que bajo su responsabilidad designen hagan llegar los paquetes electorales correspondientes a la elección de ayuntamientos al Comité Municipal Electoral; y, en su caso, a la Comisión Distrital Electoral de su adscripción, los paquetes correspondientes a la elección de diputaciones, y Gobernatura, en observancia a los lineamientos que para tal caso se emitan.	LEE 397
9	Cómputo Distrital Electoral relativo a las elecciones de "Gobernatura y Diputaciones de Mayoría Relativa"	LEE
9	En la elección de Diputaciones, las Comisiones Distritales Electorales correspondientes en sesión de cómputo pronunciarán la Declaración de Validez de la elección, y extenderá la respectiva "Constancia de Mayoría y Validez" a la fórmula de Diputaciones de Mayoría Relativa que la haya obtenido.	106, fracciones VIII y IX, 403, 404, 406, 416 y 418 Lineamientos de Cómputos del Consejo

Modificación al Calendario Electoral en observancia a los puntos resolutivos de la Sentencia dictada en la Acción De Inconstitucionalidad número 164/2020, emitida por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación de fecha 05 de octubre de 2020.

9	<p align="center">Cómputo Municipal Electoral relativo a la elección de "Ayuntamiento"</p> <p>En la elección de Ayuntamiento, los Comités Municipales Electorales correspondientes en sesión de cómputo pronunciarán en su caso, la Declaración de Validez de la elección, y extenderá la respectiva "Constancia de Mayoría" a la Planilla de Mayoría Relativa que la haya obtenido.</p>	<p align="center">LEE</p> <p>114, fracciones VII y VIII y 421</p> <p>Lineamientos de Cómputos del Consejo</p>
9 al 10	<p>Las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales de forma inmediata, remitirán al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana la documentación relativa al Cómputo de la elección de la Gobernatura del Estado, Diputaciones y de Ayuntamientos según corresponda, incluyendo en su caso, copia de los Recursos legales interpuesto.</p>	<p align="center">LEE</p> <p>404, fracción X y 421</p> <p>Lineamientos de Cómputos del Consejo</p>
10 al 13	<p>Plazo para interponer el Juicio de Nulidad Electoral en contra de los resultados consignados en las Actas de Cómputo Distral relativas a la elección de Gobernatura y Diputaciones de Mayoría Relativa.</p>	<p align="center">Ley de Justicia Electoral del Estado</p> <p>58 y 63</p>
13	<p align="center">Cómputo Estatal relativo a la elección de la "Gobernatura del Estado"</p> <p>En la elección de la Gobernatura del Estado, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en la sesión de cómputo pronunciará en su caso la Declaración de Validez de la elección, y extenderá la respectiva "Constancia de Mayoría" a la o el Gobernador del Estado que la haya obtenido</p>	<p>44, fracción III, inciso b) y 418</p> <p align="center">LEE</p> <p>Lineamientos de Cómputos del Consejo</p>
13	<p>El Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en la sesión de cómputo estatal efectúa el cómputo de la votación recibida en todo el Estado para la elección de Diputaciones, aplicando la fórmula electoral para asignar las y los Diputados por el principio de Representación Proporcional, entregando a las o los representantes de los Partidos Políticos las Constancias de Asignación obtenidas.</p>	<p align="center">LEE</p> <p>407 al 415</p> <p>Lineamientos de Cómputos del Consejo</p>

Modificación al Calendario Electoral en observancia a los puntos resolutive de la Sentencia dictada en la Acción De Inconstitucionalidad número 164/2020, emitida por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación de fecha 05 de octubre de 2020.

13	El Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en la sesión de cómputo estatal, concluidos los dos actos anteriores, aplicará la fórmula electoral para proceder a la asignación de Regidurías de Representación Proporcional , entregando a las o los Representantes de los Partidos Políticos, las Constancias de Asignación obtenidas.	LEE 422 y 423	Lineamientos de Cómputos del Consejo
10 al 13	Plazo para interponer el Juicio de Nulidad Electoral en contra de los resultados consignados en las Actas del Cómputo Municipal Electoral .	Ley de Justicia Electoral 58 y 63	
14 al 17	Plazo para interponer el Juicio de Nulidad Electoral , en contra de lo consignado en las Actas relativas al Cómputo Estatal de la elección de Gobernatura Constitucional del Estado ; y la correspondiente a la Asignación de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional y el Acta referente a la Asignación de Regidurías de Representación Proporcional .	Ley de Justicia Electoral 58 y 63	
26	Último día para que los partidos políticos y candidaturas independientes retiren la propaganda electoral que utilizaron en sus respectivas campañas.	LEE 135, fracción XXII y 356, párrafo sexto	
JULIO 2021			
1º al 15	Primera Sesión del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana correspondiente al mes de julio.	LEE 46	
16 al 31	Segunda Sesión del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana correspondiente al mes de julio.	LEE 46	
AGOSTO 2021			
15 y 30	Días para que el Tribunal Electoral del Estado, resuelva la totalidad de los juicios de nulidad electoral de las elecciones de diputaciones e integrantes de ayuntamientos , respectivamente.	Ley de Justicia Electoral 66	

Modificación al Calendario Electoral en observancia a los puntos resolutivos de la Sentencia dictada en la Acción De Inconstitucionalidad número 164/2020, emitida por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación de fecha 05 de octubre de 2020.



CEEPPAC

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

25	Último día para que el Tribunal Electoral del Estado, resuelva la totalidad de los juicios de nulidad electoral relativos a la elección de Gobernatura del Estado .	Ley de Justicia Electoral 66
SEPTIEMBRE 2021		
11	A más tardar este día el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana sesionará para Declarar la Validez de la elección de la Gobernatura , y dispondrá la publicación de tal Declaratoria en el Periódico Oficial del Estado; dando aviso a los poderes, Ejecutivo, Legislativo, y Judicial del Estado, para todos los efectos a que hubiere lugar.	Constitución Política del Estado 31 LEE 44, fracción II, inciso I) y 420
11	A más tardar este día el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana sesionará para Declarar la Validez de la elección de Diputaciones Locales , y dispondrá la publicación correspondiente en el Periódico Oficial.	Constitución Política del Estado 31 LEE 44, fracción II, inciso I), 414 y 415.
14	Rinde Protesta de Ley la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado.	Constitución Política del Estado 50
15	Inicia primer periodo de sesiones la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado.	Constitución Política del Estado 52
SEPTIEMBRE 2021		
20	EL Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en coordinación con el Ejecutivo del Estado, una vez declarada válida la elección de Gobernadora o Gobernador electo, instrumentará lo relativo para la publicación del Bando Solemne , mismo que deberá estar publicado a más tardar, tres días antes de la respectiva formal protesta.	LEE 44, fracción II, inciso m)

Modificación al Calendario Electoral en observancia a los puntos resolutivos de la Sentencia dictada en la Acción De Inconstitucionalidad número 164/2020, emitida por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación de fecha 05 de octubre de 2020.



26	Previa Protesta de Ley, la o el Gobernador inicia el Periodo Constitucional para el que fue electo.	Constitución Política del Estado 74
29	Una vez resueltos por el Tribunal Electoral del Estado, la totalidad de los Juicios de Nulidad Electoral interpuestos, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana sesiona para Declarar la Validez o Nulidad en su caso, de la elección de Ayuntamientos.	Constitución Política del Estado 31 LEE 44, fracción II, inciso I)
OCTUBRE 2021		
1º	Instalación pública y solemne de los Ayuntamientos electos, rindiendo la Protesta respectiva ante quien designe el H. Congreso del Estado.	Ley Orgánica del Municipio Libre 17

Modificación al Calendario Electoral en observancia a los puntos resolutivos de la Sentencia dictada en la Acción De Inconstitucionalidad número 164/2020, emitida por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación de fecha 05 de octubre de 2020.